RESOLUCION Nº 932-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/14, PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, ID Nº 281.015.

Asunción, 11 NOV 2014

VISTO: la presentación de la Dirección Administrativa de la Resolución N° 875/14, DEJAR SIN EFECTO EL ARTICULO 5 DE LA RESOLUCIÓN N° 661 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2014, Y SE CONFORMA UN NUEVO COMITÉ DE EVALUACION, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL M.H. N° 80 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2013 para la reevaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/14 "SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS".**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03/10/14, en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, han presentado ofertas las Consultoras: **ÍTEM 1: SILVIA BORDÓN PEREIRA, JAZMIN MARÍA MARICEVICH, MARTÍN DANIEL NUÑEZ. ÍTEM 2: PATRICIA ANDREA GUACHIRÉ, ROCIO RAQUEL BRITOS, CINTHIA ELIZABETH JARA, FRANCISCA ROCÍO GAMARRA, ANGÉLICA BEATRÍZ ARÉVALOS.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, según el Acta de Evaluación Nº 103/14 (A), elaborada por miembros del comité de evaluación nombrados por Resolución DA Nº 875/14, se verificó las documentaciones presentadas por los oferentes, encontrándose que los Consultores: **SILVIA BORDÓN PEREIRA, JAZMIN MARÍA MARICEVICH, MARTÍN DANIEL NUÑEZ, PATRICIA ANDREA GUACHIRÉ, ROCIO RAQUEL BRITOS, CINTHIA ELIZABETH JARA, FRANCISCA ROCÍO GAMARRA, ANGÉLICA BEATRÍZ ARÉVALOS**, a criterio del Comité Técnico designado para realizar la evaluación, los oferentes superan los puntos mínimos requeridos.

Que, en fecha 27/10/2014, por Expediente SIME Nº 84.429/2014, la oferente **JAZMÍN MARÍA MARICEVICH DEL PUERTO, PRESENTA SU DESISTIMIENTO A LA LICITACIÓN EN CURSO, POR MOTIVOS PERSONALES, por lo que este Comité sugiere, dejar fuera del proceso de evaluación a la Consultora oferente en el Ítem 1.**

Que, en fecha 28/10/2014, por Expediente SIME Nº 85.351/2014, la oferente **PATRICIA ANDREA GUACHIRÉ, PRESENTA SU RENUNCIA A LA LICITACIÓN EN CURSO, DEBIDO A OTRA PROPUESTA LABORAL, por lo que este Comité sugiere, dejar fuera del proceso de evaluación a la Consultora oferente en el Ítem 2.**

Que, en el Acta de Evaluación Nº 103/14 (B) elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/14, *SERVICIO DE*

RESOLUCION Nº 932

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/14, PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, ID Nº 281.015.

CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS, a los Consultores:

El ítem 1, a:
SILVIA BORDÓN PEREIRA, por un Monto Total de (G. 66.000.000), Guaraníes Sesenta y Seis Millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
MARTÍN DANIEL NUÑEZ, por un Monto Total de (G. 66.000.000), Guaraníes Sesenta y Seis Millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El ítem 2, a:
ROCIO RAQUEL BRITOS, por un Monto Total de (G. 66.000.000), Guaraníes Sesenta y Seis Millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
CINTHIA ELIZABETH JARA, por un Monto Total de (G. 66.000.000), Guaraníes Sesenta y Seis Millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
FRANCISCA ROCÍO GAMARRA, por un Monto Total de (G. 66.000.000), Guaraníes Sesenta y Seis Millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
ANGÉLICA BEATRÍZ ARÉVALOS, por un Monto Total de (G. 66.000.000), Guaraníes Sesenta y Seis Millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
Por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que poseen la suficiente capacidad técnica para la ejecución de los respectivos contratos.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

DA/RES/cm

RESOLUCION Nº 932-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/14, PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, ID Nº 281.015.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/14, convocada por éste Ministerio para el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS"**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a los Consultores:

El ítem 1, a:
SILVIA BORDÓN PEREIRA, por un Monto Total de (G. 66.000.000), Guaraníes Sesenta y Seis Millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
MARTÍN DANIEL NUÑEZ, por un Monto Total de (G. 66.000.000), Guaraníes Sesenta y Seis Millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
El ítem 2, a:
ROCIO RAQUEL BRITOS, por un Monto Total de (G. 66.000.000), Guaraníes Sesenta y Seis Millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
CINTHIA ELIZABETH JARA, por un Monto Total de (G. 66.000.000), Guaraníes Sesenta y Seis Millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
FRANCISCA ROCÍO GAMARRA, por un Monto Total de (G. 66.000.000), Guaraníes Sesenta y Seis Millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
ANGÉLICA BEATRÍZ ARÉVALOS, por un Monto Total de (G. 66.000.000), Guaraníes Sesenta y Seis Millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio fiscal 2015, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

RAQUEL FORTE
Encargado de Mesa de Entrada
Cuerpo Unificado de Procesos - CUOC - M.H.